



REPUBLICA de PANAM  
NACIONAL  
CENTESIMOS DE BALBOA  
15. 3.23  
P.B. N° 467

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023), ante mí, Licenciada **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente: **Margarita Niño Reategui**, de nacionalidad Panameña, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal ocho – setecientos ochenta y cuatro – dos mil doscientos setenta y seis (8-784-2276), actuando como Representante legal de la empresa **PINK LION, S.A.**, promotora del proyecto “**DRAGADO Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD**”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **Margarita Niño Reategui**, de nacionalidad Panameña, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal ocho – setecientos ochenta y cuatro – dos mil doscientos setenta y seis (8-784-2276).

**SEGUNDO:** Que soy la Representante legal de la empresa **PINK LION, S.A.**, sociedad anónima registrada en el Mercantil Folio N°1317601, quien promueve el proyecto denominado “**DRAGADO Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD**”, el cual se desarrollará en área colindante a la finca con Folio Real N°175096 (F) con código de ubicación 8301, ubicada en el corregimiento y distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuenta con una superficie actual o resto libre de 6 Ha+ 6969 m<sup>2</sup> 24 dm<sup>2</sup>. Es preciso indicar, que dicha propiedad es de la empresa Promotora, quien desea desarrollar el proyecto por situación de emergencia ambiental, ya que se generan crecidas del río Chame, provocando inundaciones y afectación a la finca resultando en procesos erosivos. El área a intervenir es de 512 m<sup>2</sup> colindante a la finca en referencia, que ocuparán los trabajos de estabilización del talud y un área de 3,176 m<sup>2</sup> para el dragado del Río, con el cual se dará solución a la problemática de inundaciones de las fincas aledañas durante

248388

la temporada lluviosa.

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno-ochocientos noventa (7-701-890) y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.

MARGARITA NIÑO REATEGUI

MAURICIO MEDINA

ROSA LUQUE

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá

